AÑO 8. NÚM. 2196.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn.......... 8
En Menorca é Iviza, franco de porte.......................... 10
En los demas puntos del reino, id. id..................... 12
Cada número suelto.......... 4

PALMA.—MARTES 5 DE JUNIO DE 1855.

ESPÍRITU DE LA PRENSA.

(*Del Parlamento.*)

LAS FACCIONES.

Desde la revolucion de julio ha cambiado el semblante de nuestra sociedad. Antes de ella se agitaban algunas cuestiones políticas, como la de la moralidad en el poder y la de la observancia del régimen representativo.

Esas cuestiones conmovian á los partidos y á los hombres políticos, pero no á la sociedad.

Despues del levantamiento de julio todo es perturbacion y desórden. Las cuestiones que parecian ya resueltas, se vuelven á poner en tela de juicio.

Hoy solo nos ocuparemos de la que en la actualidad preocupa todos los animos, de la cuestion dinástica, de las facciones montemolinistas.

¿Por qué parecia ya resuelta esta cuestion antes del levantamiento de julio, y por qué ahora vuelve á reproducirse?

Creemos, que entre los defensores de la actual situacion hay algunos hombres de buena fé, que no previeron el abismo á que nos conducia el levantamiento de julio, y que hoy tal vez se arrepienten de su imprudencia y de su loca imprevision.

Queremos dirigir á esos hombres nuestras palabras.

Ademas, hay para nosotros algo que nos merece mas respeto, que esos hombres alucinados, el pais en que hemos nacido, la gloria, la prosperidad, y el bien de la monarquía.

Los partidos locos é imprudentes juegan con la suerte de las naciones, y estas sufren las consecuencias de su imprevision y de su locura.

Quidquid delirant Reges, plectuntur Achivi.

Es conveniente, es oportuno, es necesario demostrar al pais el orígen de sus desgracias y de sus desastres, para que de este modo comprenda, cuál es la política que puede asegurarle la paz, y cuáles son los hombres que como el Eolo de la mitología desatan siempre los vientos y las tempestades.

Todos hemos oido hablar de esos seres privilegiados que adivinan el sitio de los manantiales. En política es preciso prever dónde se halla el venero oculto de la revolucion, de las discordias y de la guerra civil, y no tocar nunca las cuestiones que pueden causar tan hondos infortunios, aunque lo exija el interés de un partido, ó las pasiones de algunos temerarios.

Nosotros habiamos previsto que ciertas cuestiones, que ciertas reformas, y que ciertos actos del gobierno y de los legisladores podian dar pretestos á la guerra civil. Anunciamos los peligros con entereza, aunque con la mesura de la circunspeccion de que nunca nos separaremos.

El gobierno actual y los legisladores no dieron oidos á nuestras palabras, y tal vez las estimaron hijas del espíritu de sistema y del ciego amor á instituciones, creencias y sentimientos á que ellos no rendian culto, á que ellos no tributaban tanto respeto.

Cuando se trató de la base segunda constitucional, ¿qué deciamos nosotros? «No toqueis esa cuestion: las creencias religiosas se hallan tan profundamente arraigadas en el pais, que es de temer que los enemigos del régimen moderno aprovechen en su favor vuestros errores.»

¿Y qué contestabais vosotros? Que tal recelo era un delirio de nuestra imaginacion, y que no habia nada que temer.

Insistimos, haciendo protestas de nuestra buena fé y de la sinceridad de nuestras convicciones; y vosotros veiais maquinacion en lo que solo era un medio de evitarlas.

Y entretanto calificábais de reaccionarios y conspiradores á todos los que no abundaban en vuestro sentir, desde la tribuna de los legisladores.

Promovióse despues la cuestion de desamortizar los bienes del clero. ¿Qué deciamos sobre ella nosotros? Que el poder civil no debia vender esos bienes por sí solo; que no era conveniente infringir el concordato; que las conciencias se alarmarian; que nos enagenábamos la voluntad de la iglesia; que los enemigos del trono constitucional se prevaldrian de ese acto ilegítimo é inconveniente; que se resucitarian de nuevo las luchas ya acalladas entre el sacerdocio y el imperio.

Ahi están los números de nuestro diario para abonar nuestras aserciones.

¿Y qué contestabais vosotros? Que nuestras doctrinas eran añejas y aun ridículas; que se podian vender esos bienes *sin licencia de nadie*; que los concordatos *no obligaban*; y que nuestros pueblos no harian caso de esas niñerías y no demandaban mas que *panem et circenses.*

Suscitóse despues en la asamblea la cuestion de la sancion real y otras muchas, en que se interesaban el prestigio, la dignidad y el esplendor de la monarquía constitucional.

¿Qué decíamos nosotros? Que la corona debia sancionar todas las leyes, inclusa la fundamental del estado; que la institucion real y la iglesia eran las dos bases seculares de la sociedad española; que la libertad moderna debia fundarse en esas dos instituciones antiguas; que todo lo que se opusiese á ellas, ofendia los sentimientos y los instintos del pueblo español.

¿Y qué contestábais vosotros? Que el trono no podia vivir sino se animaba al soplo de la *soberanía nacional*, como la estátua de *Pigmalion*, y que *la historia de los reyes era el martirologio de los pueblos.*

Todo esto contestábais, todo eso habiais aprendido, y nosotros llorábamos en silencio vuestra ignorancia y vuestra ceguedad, y presentíamos que la revolucion, desbordada como una *bacante*, pudiera recorrer algun dia por todos los ámbitos del pais, armada del puñal y de la antorcha incendiaria, precedida de las discordias civiles y cantando el *ç,a ira* en los funerales de la patria.

Y tan consecuentes y pertinaces han sido los hombres de la situacion en este sistema funesto, que hace tres dias se presentó en las córtes una proposicion de ley, para que se declare de un modo esplícito y solemne por la asamblea *que el concordato está abolido.*

¿Cómo es posible que de este modo se eviten las revoluciones y la guerra civil? ¿Cómo no se prevaldian de tales desaciertos nuestros enemigos?

Mientras mandeis vosotros, será eterno en España el *discordiis civilibus fessa.*

Para llevar á cabo las reformas en el órden civil y político que exigen la civilizacion y el espíritu del siglo, no hay otro medio que el de unir y hermanar las instituciones antiguas y seculares con una prudente libertad.

Declarar la guerra á todo lo antiguo es perderse y perpetuar las convulsiones sociales. En España no hay salvacion para la libertad, sino uniéndola y fraternizándola con la monarquía y la iglesia, que son los dos fundamentos sólidos, seculares, históricos y eternos de nuestra sociedad.

¿Qué es una revolucion tomada en el sentido de la reforma legal, pacífica y provechosa? Una revolucion es una *conquista*. En esa trasformacion social que se llama *revolucion*, el espíritu y las ideas modernas aspiran á dominar y absorvér el espíritu y las ideas antiguas. Una revolucion es una conqvista en el órden moral. Asi como en las conquistas materiales se propone el conquistador adquirir poblaciones é imperios, en las conquistas morales las nuevas ideas aspiran á convencer los ánimos y á dominar dulcemente las voluntades.

¿Y sabeis lo que hacen los grandes, los sábios conquistadores? Respetan las creencias, los hábitos, las costumbres y las leyes de los vencidos, para asegurar la victoria, y no lo llevan todo á sangre y fuego.

Esta fue la política de Alejandro: tal fue el sistema dominador de la antigua Roma, señora del mundo.

Para asegurar esa *conquista* de los ánimos, que se llama *revolucion*, es preciso respetar las creencias, los hábitos y los sentimientos del pais en que se consuma, y aceptar todo lo que en el régimen antiguo hay útil y provechoso.

Hé aqui por qué el partido conservadodor ha querido unir y hermanar lo antiguo con lo moderno, el espíritu de discusion con el de la autoridad, las libertades civiles y políticas con la iglesia católica y con la monarquía.

Hé aqui por qué el partido conservador hace la *conquista* á la manera de Alejandro y de los Césares de Roma, y no despreciando las creencias y las instituciones antiguas, ni llevándolo todo á sangre y fuego como las hordos del Africa.

Por eso la *conquista*, la *revolucion* hecha por los partidos conservadores, es sólida, duradera y pacífica. Si empieza con la guerra, concluye siempre por la paz.

Las que intentan llevar á cabo los partidos violentos, nunca se consolidan. Sus escesos y sus violencias sublevan todos los ánimos, concitan todas las voluntades. En vez de ganar terreno para la nuevas ideas, le conquistan para las antiguas.

Aun los animos ya poseidos del espíritu moderno retroceden, al contemplarle violento y devastador. Y esas ideas nuevas que aspiraban á conquistar los ánimos y las voluntades concluyen, como Atila, por recibir la ley de los vencidos.

¿Sabeis quiénes arman esas facciones montemolinistas?

Las exageraciones revolucionarias que han debilitado el poder y el prestigio del trono, las ideas trastornadoras y disolventes que relajan el principio de autoridad, la contemplacion con que habeis transigido á veces con las exigencias democráticas y que hacen concebir sérios temores de trastornos y de perturbacion social, vuestra incapacidad administrativa que ha privado de recursos al tesoro y obliga á los capitales á huir de la circulacion.

Por todas estas caussas, y otras muchas que omitimos, los partidarios del antiguo régimen se alientan, la revolucion se embravece, y todas las malas pasiones, y todos los proyectos insensatos y criminales se preparan á salir á la luz del dia.

...¡*En quo discordia cives perduxit miseros!* ...

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 23 de mayo.

Leemos en la Independencia Belga:

«El viérnes y el sábado hubo muy poca concurrencia en las dos esposiciones. Los ingresos han sido de 9,000 francos en el palacio de la Industria y de 4,500 à 5,000 en el palacio de las Bellas Artes, y esta escasez de ingresos puede esplicarse en cuanto al último por el crecido precio de entrada. Con respecto al palacio de la Industria, si algo debe causar estrañeza es de que asista una sola persona. Actualmente se esta escavando el suelo en el centro del palacio. Un polvo blanquizco cae tristemente sobre los visitadores y sobre los raros objetos espuestos, que ni siquiera están protegidos por una cubierta.

═ Se lee en la correspondencia particular del mismo periódico:

Paris 19 de mayo.—Se afirma hoy que el general Canrobert rehusa el mando que se le ha conferido por el último parte del ministerio de la guerra; el gefe dimisionario quiere absolutamente limitar su papel en adelante à mandar una simple division, pues (en caso de permuta completa con el general Pelissier) hubierase podido pensar que, si la salud del general Canrobert le permitia asumir la responsabilidad ya bastante grave que el gobierno le ha confiado últimamente, tampoco le hubiera impedido conservar el puesto supremo que ocupaba en un princípio.

Se asegura ademas que la contestacion del general Canrobert ha debido someterse al consejo de ministros.—Las personas que atribuyen la dimision de este general à una falta de inteligencia (sobre el sistema general de operaciones en Crimea) con el gobierno, añaden que el nuevo pl n de campaña concertado entre el emperador y el general Vaillant ha sido llevado à Oriente por M. Faye, jefe de escuadron de artillería y oficial de ordenanza del emperador; y que entre este oficial y el ex general en gefe han tenido lugar las esplicaciones que han producido la retirada del general Canrobert.

Del 4 al 11 de junio debe llegar à Paris la municipalidad inglesa. Prepáranse en esta capital comidas, fiestas y conciertos para recibirla.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de mayo.

El dia 2 del próximo julio regresará definitivamente la corte à Madrid; el 3 visitará S. M. todos los hospitales de esta capital, y el 4 saldrà para la Granja. Uno de los primeros hospitales que recibirán la regia visita se dice será el de San Gerónimo, en el que como saben ya nuestros lectores, se recogen los invadidos por el cólera.

—

La Soberanía Nacional, órgano de los diputados demócratas dice que todos estos votarán contra la supresion de garantias y que aun se dilucida hoy entre ellos, si aprobado el proyecto deberán retirarse del congreso.

Al fin no habrá mas que un voto particular firmado por solo un individuo. El Sr. Salmeron, en la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de suspension sobre garantías individuales.

El Sr. Alonso que era otro de los que se resistian, tal como estaba concebido el proyecto del gobierno ha firmado ayer con los otros cinco de sus compañeros. El dictàmen, pues, de la mayoría va firmado por los señores San Miguel, Camprodon, Alonso, Sanchez Silva y Bayarri; y solo se distingue del proyecto ministerial, en que la autorizacion se concede al gabinete que presida el duque de la Victoria y en que pide que el gobierno forme un espediente general de las medidas que adopte en virtud de esta autorizacion y dé cuenta á las cortes del uso que haya hecho de ella.

El gobierno acepta este dictámen.

El Sr. Salmeron presentará hoy regularmente su voto particular, pero hay quien cree que lo dilatará hasta el lúnes para ganar tiempo. La discusion sin embargo empezarà regularmente el mismo lúnes.

Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid en comision el Sr. D. Narciso Ametller.

Se ha dicho y es la verdad, que el señor Batllés ha presentado una proposicion para que se anule el Concordato. Como es de suponer atendida la poca importancia que se da á las opiniones de aquel diputado y sobre todo á la inoportunidad de semejante proposicion, el gobierno ni siquiera ha creido conveniente ocuparse por un momento de esta nueva gestion del diputado valenciano, para complicar mas y mas nuestras relaciones con la Santa Sede.

Ayer y hoy se ocupa la prensa de conatos de insubordinacion en el regimiento del Príncipe. Nuestras noticias de ayer son las verdaderas. Solo añadiremos que el consejo se ocupa de estos sucesos y que el tribunal por su parte será inexorable en el cumplimiento del fallo que aquel dé.

Los sargentos del regimiento del Príncipe, de que ya hemos dado á V. noticia ayer y hoy, han sido presos con motivo de relaciones con los conspiradores carlistas; pero uno de ellos se arrepintió y fué voluntariamente á delatarse ante sus gefes.

En todo el resto de la monarquía reina la mas completa tranquilidad.

A las noticias anteriores, añado en la última hora El Iris de España que, con efecto anteayer se descubrió en esta corte una nueva conspiracion, cuyo resultado inmediato debiá ser la salida de Madrid de alguna fuerza militar, á la que se intentaba seducir. Segun noticias, se ha repartido mucho dinero entre varios sargentos y algunos individuos de tropa. La oficialidad era completamente agena al plan que se fraguaba por unos cuantos revoltosos. El consejo de guerra se reunió ayer mismo para instruir la competente sumaria, é imponer á los delincuentes el condigno castigo. Se han hecho algunas prisiones.

De las revelaciones que los ministros han hecho en el seno de las sesiones y de la comision de las cortes, se desprende que existe una vastísima conspiracion carlista, la cual principió despues de julio, y ha tomado nuevas proporciones despues que las cortes votaron la base religiosa y la ley de desamortizacion. El foco de ella está en Madrid y en el estrangero. Primero intentaron apoderarse de Pamplona y de Morella; pero fracasó. Despues ha habido serios proyectos de guerra civil en Andalucía, donde está complicado un cuñado de Cabrera, en Navarra, donde solo les ha faltado dinero y armas para dar el grito; en Madrid, donde se han verificado reuniones carlistas: en el Maestrazgo, en Castilla la Vieja, y últimamente en Aragon.

Los periódicos de Valencia, traen el bando publicado por el Excmo. Sr. capitan general de aquel distrito haciendo estensivo el estado de guerra en que se encuentra parte de la provincia civil de Teruel, por el real decreto de 24 del corriente, à toda ella, á la de Castellon de la Plana y demas pueblos de los reinos de Aragon y Cataluña que por real órden de 7 de agosto de 1845 fueron agregados á la capitania general de Valencia.

Se desmiente por los mismos, las noticias que han circulado sobre la aparicion del cólera en aquella capital. (*Constitucional.*)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 2.ª—A.

Orden general del 4 de junio de 1855, en Palma.

El Sr. subsecretario del micisterio de la Guerra en 18 del mes próximo pasado, dice al Exmo. Sr. Capitan General de estas Islas lo siguiente.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al patriarca vicario general lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por don Ramon Fuente Ferran capellan párroco castrense del 2.° batallon del regimiento infantería de Saboya, en solicitud de abono de sueldos atrasados, teniendo presente lo manifestado por V. E. al cursar dicha instancia y conformandose con lo espuesto por el Intendente general militar en 30 de marzo último, ha tenido á bien resolver: que apareciendo que el capellan Fuente Ferran fué alta en la revista de enero de 1854, en el 2.° batallon del regimiento infantería de Jaen, en la que por figurar ausente no se le acreditó haber alguno, lo propio que en la de febrero siguiente, en la que fué dado de baja con arreglo á la real órden de 19 de agosto 1843, y alta en la misma á don Francisco Gonzalez, al que se le abonó el sueldo, carece de derecho à la gracia que solicita cualquiera que fuese el motivo que le impidió presentarse, pues como se nombran capellanes interinos, à los cuales se les abona el mismo haber que á los propietarios, de acceder á esta peticion se gravaria el presupuesto porque abonaria el de una misma plaza á dos personas. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. disponer se observe en adelante como medida general que á los capellanes que hallandose en situacion de reemplazo sean colocados en cuerpos, hospitales, y plazas, no se les abone el mayor sueldo de su empleo hasta el dia que se presenten á desempeñar su ministerio, evitando de este modo en lo sucesivo reclamaciones de esta especie.—De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de quienes correspondan.—El coronel 2.° gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—Con estrañeza suma observa la administracion el retraso que en los pueblos de la provincia esperimenta el servicio de estadística exigido en circular de 18 de setiembre último, recordado frecuentemente con posterioridad por esta dependencia y recomendado por el Sr. Gobernador en vista de los apremiantes recuerdos de la superioridad, dictados en la persuasion de que la oficina de mi cargo debia poseer ya un convencimiento lo mas aproximado posible de la capacidad tributaria de cada localidad á juzgar por el tiempo transcurrido desde que se halla preceptuado aquel servicio y el interes que por el mismo debe suponerse en los ayuntamientos, juntas periciales y contribuyentes, interesados todos en que la verdad resplandezca en la estadística é impere en los repartos la tan deseada equidad di-tributiva. Si con razon harto fundada han de regularse ligados al interes de esta importante obra los principales elementos que deben coadyuvar á su concesion no es pues singular la estrañeza que causa à la administracion el estado lamentable que ocupa, cuando ni aun puede atribuirse à falta de capacidad en sus autores prácticos como son en operaciones agrícolas y cuando en mi citada circular de 18 de setiembre, les invitaba á que dirigieran à la administracion, cuantas consultas les ocurriera sobre dudas que pudieran ofrecerse, á cuya solucion contribuiria gustosa esta oficina interesada tambien en la perfeccion de la estadística.

El único obstáculo que hasta hoy se ha espuesto por alguna municipalidad en justificacion del entorpecimiento de este servicio ha sido la falta de relaciones que dejan de presentar los contribuyentes forasteros y que la administracion solo acepta como pretesto toda vez que en la circular de 18 de setiembre, en el artículo 24 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 y en cuantas disposiciones tienen relacion con este ramo se preceptuan los medios que tienen á su alcance los ayuntamientos para obligar al cumplimiento de la ley, sin consentir que la morosidad de algunos contribuya al evidente agravio y notable perjuicio que la demora ocasiona à la masa comun de la poblacion.

Tiempo era ya harto sobrado en que la administracion debiera poseer el conocimiento de la riqueza de los pueblos por medio de los amillaramientos y la falta de estos datos debió tambien haber ocasionado à los ayuntamientos y peritos las responsabilidades de instruccion; pero ya que la autoridad superior económica de la provincia de acuerdo con esta dependencia ha querido agotar el último estremo de indulgencia hácia dichas corporaciones, tolerándoles la poca actividad que han desplegado hasta el dia si la compensan con un estremado celo futuro, se les prorroga hasta fin de junio próximo el plazo designado para la conclusion de los trabajos pendientes, debiendo manifestar los ayuntamientos al recibo de esta circular las causas que hayan impedido hasta el dia proseguirlos con la celeridad que reclama y recomienda su importancia, dando despues cuenta cada seis dias de lo que se adelante sin perder de vista la necesidad de reunir las relaciones ó formarlas de oficio á costa de los morosos de pues de exigirlas por los medios de publicidad mas latos y repetidos para que nadie alegue ignorancia.

Si al vencimiento de este último plazo no cumpliesen los ayuntamientos y peritos con lo que se les preceptua, elevarà esta oficina al señor Gobernador nota de los morosos para la responsabilidad à que se harian acreedores como reincidentes en faltas que redundan en detrimento del servicio y del interes público tan vivamente unido al que la Hacienda representa en este ramo. Palma 30 de mayo de 1855.—Francisco de La-Peña.

D. Juan Coll y Crespí, ministro honorario de la Audiencia de Valencia y juez accidental del juzgado de primera instancia de este partido y de Hacienda de esta isla.

Por el presente cito, llamo y emplazo à toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio, ó por cualquier otro motivo sobre unas casas sitas en la calle de las Rocas de la villa de Binisalem, propias de Miguel Pons (á) Morro, lindante con dicha calle, con casas de los herederos de Bernardo Pons, con las de Guillermo Pons y con tierra de don Andres Beltran, para que en el término de nueve dias que se señalan por tercer y último término comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante à deducirlo con la debida justificacion, donde se le oirá y guardará justicia bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le pararà el perjuicio que haya lugar. Palma 1.° de junio de 1855.—Juan Coll y Crespí.—Por su mandado—Miguel Servera.

Por disposicion de este juzgado de Guerra se cita llama y emplaza al dueño de una sarten de hierro viejo que á últimos del mes de enero ó principios de febrero de este año, se entregó á Francisco Guarino calderero napolitano para su recomposicion, como igualmente al que lo sea de un mango de hierro tambien de sarten y de dos filetes del propio metal de unos tres palmos y medio de largo para que en el preciso término de nueve dias que se les señala comparezcan en dicho juzgado à fin de rendir la oportuna declaracion y ofrecerles despues la causa que se está instruyendo contra el referido Guarino por estafas, apercibidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 29 de mayo de 1855.—De órden del Tribunal.—Juan Antonio Ferrer, escribano.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 22 de mayo y se ha ejecutado hoy en el balcon interior de estas casas consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1.ª . . Número	3582	100 duros.
2.ª	6806	50 idem.
3.ª	2283	25 idem.
4.ª	3864	15 idem.
5.ª	5209	10 idem.
6.ª	4916	5 idem.
7.ª	6457	5 idem.
8.ª	1398	5 idem.
9.ª	6071	5 idem.
10.ª	3581	4 idem.
11.ª	3583	4 idem.
12.ª	6805	2 idem.
13.ª	6807	2 idem.

En esta rifa se han despachado 6900 cédulas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Iltre. Cuerpo. Palma 4 de junio de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

PALMA 5 DE JUNIO.

Primer concierto del Sr. Casella.

La funcion que dió anoche el *Círculo mallorquin* estuvo concurridísima, pues la mayor parte de los aficionados se apresuraban desde muy temprano á tomar asiento en el vasto salon, esperando con ánsia el momento en que el Sr. Casella les hiciese sentir esas notas que llegan hasta el fondo del corazon, esas notas que mas de siete años no han sido suficientes á borrar las impresiones que dejó la otra vez que tuvimos el gusto de oirle.

Empezó el concierto por un coro de la ópera *Macbet*. Seguidamente el célebre concertista tocó una fantasía sobre motivos de la *Sonámbula*, dejando estasiados á los oyentes en toda ella; pero principalmente en el cantábile de introduccion, y sorprendidos en los arpegios de doble nota cuyo recurso maneja con toda perfeccion, comunicando á los espectadores ese indefinible sentimiento y encanto con que ha sabido el autor de dicha ópera encadenar á sus caprichos la atencion del público y hacerle sentir lo que padecia al escribirla, ó el gozo al sentirse inspirado por un risueño pensamiento. Siguió á esto el aria de *I due Fóscari* por el Sr. Infante en la cual ostentó la frescura de su voz. Acabó la primera parte con unas variaciones de violin por el Sr. Montis del cual nos abstenemos de hablar por ser tan conocido y admirado entre nosotros.

Empezó la segunda parte con el duo de *Atila* por los señores Montis y Rubert; lo cantaron bien, pero si se nos permitiera hariamos una pequeña observacion; son las suyas dos voces de las cuales se podria sacar un partido inmenso si en vez de cantar de barítono y bajo profundo cantasen de tenor ó á lo menos solo piezas de barítono muy altas; repetimos que se cantó el duo con seguridad, fuerza y precision. Acabado el duo el Sr. Casella nos hizo sentir una porcion de motivos de la *Linda*, de esa simpática obra de Donizetti, que tan regulares recuerdos nos dejó. El señor Casella ha formado de un ramo de flores un escogido ramillete; en esta variacion está la hermosa *ballata* de contralto *Per sua madre*, el brillante final del duo de dos bajos *Esaltian la tua potenza* y la inimitable aria del delirio *No.... non é ver*: la

...eza es magnífica y fué muy bien ejecu-...da. En seguida cantó el Sr. Infante una ...anza de *I due ilustri Rivali*: luego la ...roduccion de la *Norma*, cuya música no ...ede pasar al olvido, y que se ejecutó ...n precision. Terminó el concierto el se-...r Casella tocando unas variaciones, obra ...ya, tituladas *El recuerdo de Palma*, va-...ciones de mucho mérito y de muchísimas ...ficultades, las cuales superó con la segu-...dad de su arco, valiéndole numerosos y ...y justos aplausos.

A cada nueva vez que se oye al señor ...sella se descubre en él nuevo mérito: ...n justicia merece el nombre de verdade-... artista. Sublimidad en los cantabiles; ...pieza en las notas; afinacion inmejora-...; bravura en las posturas; seguridad ... los arpegios; finura en las cadencias; ...en gusto en las fermatas; y en fin to-... las partes necesarias reunidas hasta ...perfeccion son las dotes que adornan al ... Casella y que le prestan los medios ...aginables de superar las inmensas difi-...ltades del instrumento. Le aseguramos ... nuevo, que si siente alguna simpatía há-... Palma, si escribió ese *Recuerdo*, mo-...do su corazon por ella, no es menor la ...e sienten por él todas las personas que ...ben comprender sus cantos: el que se ...pitan esos conciertos sublimes, es lo que ...sean todos los aficionados y amigos del ... Casella, cuyo número irá aumentando ...nforme sea el de los que tengan la for-...na de oirle. La funcion finalizó con baile, ...rque no era regular que las lindas niñas ...cionadas á la danza, y no á la música, ...fastidiaran toda la noche.

Digno de elogio es el desprendimiento ...n que la junta directiva del Círculo no ha ...tubeado un momento en proporcionar, ...stase lo que costase tan brillante con-...erto, que se repite, segun tenemos en-...ndido el próximo domingo. Veremos y ...zgaremos, aunque ya puede saberse des-... ahora el resultado.

Las palabras que transcribimos dias atrás, tomadas del *Ancora* de Barcelona, relativas al estado de la salud pública en aquella ciudad, las vemos confirmadas por un crecido número de cartas particulares. Juzgando que nuestros lectores nos agradecerán les tengamos al corriente de cuanto ocurra en asunto de tanto interés copiamos á continuacion el contenido de la que nos dirige un amigo nuestro desde Barcelona, en la cual se desmienten tambien las noticias que han publicado casi todos los periódicos, relativas al estado sanitario de la Francia, noticias que con justicia habian alarmado á las familias que cuentan hoy visitando aquel pais á numerosos parientes, dice así:

«El estado sanitario de esta poblacion y de toda Cataluña es inmejorable. Lo mismo sucede en la mayor parte de la Francia. La noticia de que cuarenta y ocho departamentos han sido invadidos del cólera es completamente falsa. Asi lo declara el *Journal de Medicine* de Montpeller: asi los consules españoles en Marsella y Tolon, y lo que es mucho mas notable, el director de la estacion telegráfica de Perpiñan declara oficialmente ser apócrifo el despacho que fechado en aquel punto y dando tan lúgubre noticia publicó la *Corona de Aragon*.»

GACETILLA DE LA CAPITAL.

SÚPLICA MUY REVERENTE:—La dirigimos, llenos de humildad y de confianza, á los señores *Urbanos*, para obtener del que menos ocupaciones tenga á su cargo, se sirva dar un paseito á las once de la mañana y á las cinco de la tarde desde la plaza de Cort hasta la portería de San Francisco, siguiendo la calle de este nombre. Si nos complace, como no podemos menos de esperar de su amabilidad, y es puntual al dar la hora, tendrá ocasion de refrenar los impulsos bélicos y el entusiasmo patriótico que se ha desarrollado de algunos dias á esta parte entre la *turba multa* de chiquillos que acude á la escuela pública situada en aquel edificio, los cuales al salir del aula arman tal bulla, tal escándalo con sus atronadores gritos, sus desentonados *himnos* y el acompañamiento de aldabones que desgraciadamente les suministran las puertas de los zaguanes, que por compasion ruegan los vecinos de aquella calle se ponga coto á tanta demasía, si en algo se estima su tímpano auditivo y la tranquilidad de que ordinariamente disfrutan.

Téngase entendido que se han usado ya todos los medios conciliatorios: se les ha hecho presente que los grupos estaban prohibidos, que iban á suspenderse las garantias individuales, que estàbamos amenazados por un estado de guerra, que las procesiones patrióticas no se permitian, que sus gritos eran subversivos y no sabemos cuantas cosas mas; pero nada, ellos, llenos del mayor entusiasmo, poseidos ya de la necesidad que engendra la costumbre, dan rienda suelta á sus pasiones, desencadenan el instinto de la libertad que en sus actos se revela y continuan diariamente gozándose en sacudir el yugo que hasta ahora les oprimiera, sin tener en cuenta nada, ni su propia seguridad individual.—Bueno será pues que por conducto autorizado se les dirija una amistosa á la par que benévola insinuacion.

SEÑORES URBANOS:

Los vecinos de Palma, con el mayor respeto, postrados ante Vds., dicen:

Que las calles y paseos públicos se hallan en muy mal estado; que los montones de escombros, la inmundicia, y los objetos *raros*, ostentan sus bellezas por do quier; que los pobres les asedian; que en los balcones y ventanas se hallan innumerables macetas, cuyo riego es un rieSgo para el transeunte, *ultra* de lo peligrosos que son tales muebles si descienden á la calle perdiendo el equilibrio, lo cual no es difícil en esta desquilibrada (1) época; que todavía no ha empezado la octava de Corpus y muchos balcones y ventanas se ven engalanados con colgaduras que por *su color* demuestran que no son *damás*, pero que *dan-asco*; que existen muchos toldos al nivel de las cabezas humanas, que circulan á menudo por el aire sendas piedras con grave daño de las individualidades; que continuan ocupando las aceras y parajes de tránsito objetos y personas estacionadas en ellas, etc., etc. Por tanto

A Vds. humildemente ruegan que en uso de las facultades concedidas á esos sus bastones, símbolo de la *policía urbana*, por mas que algunos digan que esa señora carece de símbolos y de otras cosas, tengan á bien acudir solícitos à remediar esas faltitas y las que en adelante les irán esponiendo, en forma tan reverente, ya que Vds. no se toman el trabajo, atendidas sin duda sus muchas y graves ocupaciones, de ver lo que ni á los ciegos se les ocu'ta, como por ejemplo los montones de piedras. En todo esto, si merecemos enmienda, no haran Vds. mas que cumplir con su deber, al paso que dejarán muy obligados á—Los vecinos de Palma. (1)

(1) *Reconocemos el plagio.*

DICE el *Genio* de anoche (en su *gacetilla*) que nunca hubiera sospechado caballerosidad en *El Balear*.

Abandonamos al juicio de los que diariamente ven nuestro periódico el aprecio que merece tan soez imputacion.

¡Se hiciera por *quien*, cuando menos, conociese el significado de aquella palabra!

AL GENIO (entiéndase su *gacetilla*) no le asustan los *humos fieros* del *Balear*.—¡Ya se vé! —Sabrá sin duda que nuestras armas no son las que usan Cúchares, Minuto ó Trigo.

---

(1) *—No siguen las firmas: se lo avisamos á quien corresponda para evitar ulteriores pesquisas.*

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:

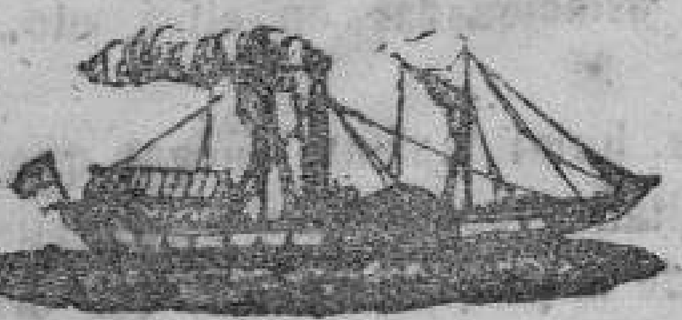

Vapor-correo EL MALLORQUIN,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 6 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Sto. Domingo, núm. 1.°, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 4.

De Elseneur en 38 dias bergantin sueco Esperanza, de 100 ton., cap. Sodestun, con madera.

De Alicante en 4 dias laud Pamela, de 29 ton., pat. Felaní con 5 pasag., azúcar y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 4.

Para Génova laud S. Jaime, de 55 ton., patron Covas, con azúcar y efectos.

Para Gandia laud S. José, de 9 ton., pat. Garcia, en lastre.

Para Ciudadela laud Juanito, de 19 ton., patron Triay, con aceite y efectos.

Para Argel laud S. Cayetano, de 37 ton., patron Pujol, con un pasag., vino y fruta.

Para Barcelona laud S. Cayetano, de 45 ton., pat. Pol, con un pasag., trigo y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

S. NORBERTO ARZOBISPO, Y CONFESOR.

Habiase entregado en los juveniles años san Norberto á los pasatiempos del mundo. Sin embargo se dedicó á los estudios é hizo en ellos grandes progresos. Provisto de un canonicato de la iglesia de Santen su patria y ordenado de epístola brilló con fausto en la corte del emperador Enrique, hasta que el Señor le abatió en medio de su carrera y rompió con el mundo retirandose al monasterio de Sigiberto. Murió á los 33 años de edad, en 1134.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	14 grad	28 2	80
12 del dia.	17	28 3	75
5 de la tarde.	17	28 3	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las———5 hs. 39 s.
Pónese á las———6 » 21 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 7 s.

ANUNCIOS.

Pérdida.

El miércoles 23 del pasado se perdió en esta capital una perrita de casta inglesa: se suplica á la persona que la haya recogido tenga la bondad de avisar en esta imprenta y se le dará su correspondiente hallazgo.

Alquileres.

Esta para alquilar una casa botiga con todas sus comodidades sita en la manzana 180 número 31 bajada en la cuesta de *Ambrós*. Para su ajuste se podrán avistar con su dueño que vive en la casa de al lado núm. 30.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la vigilancia del gobierno de S. M.: autorizada por real órden de 25 de noviembre de 1851: espedida á consulta del Consejo real.

El capital suscrito asciende á mas de CUARENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando notablemente cada dia.

Tiene por objeto *El Porvenir de las Familias* proporcionar, mediante cortos sacrificios, ó reducidas economías capitales para atender á todas las necesidades de la vida. La educacion, la redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion ó carrera, dotes, rentas, pensiones.

Comprende todas las suscriciones que tiene, por objeto el aumento de supervivencia del capital á una época determinada.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo.

El importe de las imposiciones es á voluntad del suscritor.

Se verifican los pagos sea por una sola entrega, ó por entregas anuales, entre sí.

El suscritor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPEÑO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años á lo menos, y de veinticinco años á lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado á su término recibe el suscritor en la época del reparto:

1.° *Su imposicion primitiva.*
2.° Los intereses compuestos que por semestres habrá producido la imposicion.
3.° Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.
4.° Otra parte proporcional de los reditos de estas imposiciones.
5.° En fin, otra parte proporcional del producto de la *caducidad* de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

ADVERTENCIA. *El Porvenir*, [illegible] en su sistema propio de liquidacion, y del que resultan dos órdenes de beneficios de [illegible] puede presentar á sus suscritores mayor progresion de beneficios, como se espresa en la tabla que á continuacion se inserta.

Se suponen imposiciones de 1,000 reales en cabeza de personas desde el *nacimiento* á 80 años en adelante, por 5, 10, 15, 20 ó 25 años.

Se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

	En 5 años.	En 10 años	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
1.ª clase. Del nacimiento á 1 año....	13700	53000	112000	250000	584000
2.ª id. de 1 á 2 años...	11200	37500	93000	212000	468000
3.ª id. de 3 á 19 id....	10700	36200	90000	200000	436000
4.ª id. de 20 á 29 id....	10800	35200	89000	194000	422000
5.ª id. de 30 á 39 id....	10850	35000	90000	195000	423000
6.ª id. de 40 á 49 id....	10850	35200	92000	198000	435000
7.ª id. de 50 á 59 id....	11000	38000	92000	215000	441000
8.ª id. de 60 á 69 id....	11400	41750	94000	230000	540000
9.ª id. de 70 á 79 id....	12000	42300	98000	300000	600000
10.ª id. de 80 años en adelante.	12500	50000	110000	340000	700000

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscritor tiene facultad de cesar en su empeño al fin de cada periódo quinquenal, aun cuando su compromiso estuviese suscrito por varios periodos.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia, á cargo de D. Antonio Martinez Felices, se halla establecida en la plaza del Mercado, número 8, piso 2.°

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENSE, EDITOR RESPONSABLE.